

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., marzo 2 de 2022. Pasa a despacho el presente asunto para resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Ya se surtió el traslado y no fue objetada.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar (Ant.). dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Demandante</b>	Banco de Bogotá
<b>Demandado</b>	Jhon Fredys Taborda y otra
<b>Radicado</b>	No. 2019-00128-00
<b>ASUNTO</b>	Aprueba liquidación del crédito.

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, el despacho, resuelve:

**APROBAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y que reposa a folios 91 y 92 , por no haber sido objetada por la parte contraria.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ